

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 074 de fecha 15 de junio, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 074.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 074, con la incorporación de un espacio en el capítulo de asuntos de los señores directivos y la adición de un informe de AGROATIRRO RL al tema consignado como inciso 6.8 de asuntos informativos; asimismo, con el retiro tanto del acta N° 056 como del oficio DE 735-2018 de asuntos resolutivos y con la incorporación de la audiencia al grupo COCAFÉ RL.	5
Artículo Segundo.			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 3.1)	Solicitud de espacio privado por parte del directivo Luis Emilio Cuenca Botey.	Se toma nota.	11
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.1)	Se conoce resolución sobre apelación de la Resolución Final correspondiente al Procedimiento Administrativo Ordinario	Acuerdo 1: ..., POR TANTO. LA JUNTA INTERVENTORA DEL INFOCOOP RESUELVE:	11

	<p>INFOCOOP contra el señor Ronald Osvaldo Fonseca Vargas, Expediente N° 02-2017.</p>	<p>En virtud de las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas, se resuelve:</p> <p>1) Declarar sin lugar la nulidad absoluta interpuesta contra el acto final del procedimiento y en su lugar confirmar en todos sus extremos el mismo, por ajustarse a derecho y al mérito de los autos.</p> <p>2) Declarar sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por los señores Grace Loaiza Sánchez e Isaac Amador Hernández, Apoderados Especiales Administrativos del señor Ronald Osvaldo Fonseca Vargas, en contra del acto final del procedimiento administrativo ordinario disciplinario, dictado por esta Junta Interventora del INFOCOOP, en la Sesión Ordinaria 070, Artículo Tercero, Inciso 5.3 del 18 de mayo del 2018, por lo que se confirma dicho acto en su motivo, contenido y fin y todos sus extremos. NOTIFIQUESE...</p>	
Inc. 4.2)	<p>Se conoce oficio DE 688-2018, mediante el cual se remite copia del oficio DES 113-2018, que adjunta informe de seguimiento a la realización de la auditoría forense elaborada por la Firma KPMG, específicamente en cuanto al análisis exhaustivo sobre algunos requerimientos solicitados y que a la fecha de conclusión de la misma no se presentaron.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Auditoría Interna de INFOCOOP para que proceda:</p> <p>1- A efectuar una investigación formal, con el fin de asentar las responsabilidades correspondientes, con respecto al incumplimiento por parte de las Áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación, Proveeduría y de Contabilidad, de la entrega de información requerida por la Firma KPMG para la elaboración de la auditoría forense, en razón que se puso en riesgo el propio trabajo de la Junta Interventora y sus obligaciones con respecto al Consejo de Gobierno.</p> <p>2- Adicionalmente, profundice específicamente en lo correspondiente a los faltantes que se tienen entre los registros contables y los activos relacionados con equipo de cómputo.</p> <p>Para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva con el fin de que haga llegar formalmente al Despacho de la Auditoría Interna, la documentación necesaria que se pueda considerar como insumo para ambas investigaciones...</p>	44
Inc. 4.3)	<p>Se conoce oficio DE 754-2018, mediante el cual se adjunta copia del oficio CI 212-2018, relacionado con estrategia de comunicación para dar a conocer la Marca Coop promovida por la Alianza</p>	<p>Se toma nota.</p>	60

	Cooperativa Internacional (ACI).		
Inc. 4.4)	Se ratifica la firmeza del acuerdo adoptado por la Junta Interventora de INFOCOOP en Sesión N° 073, del 08 de junio, 2018.	Acuerdo 3: Se acuerda declarar la firmeza del acuerdo JI 207-2018, relacionado con la aprobación del oficio AI 086-2018, del 30 de mayo, 2018, que adjunta el “Replanteamiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de 2018”, así como la exposición denominada “Reformulación de la planificación con base en riesgo (materialidad y prioridad)”, presentada por el señor Héctor Díaz Vargas, Auditor Interno Interino...	66
Artículo Cuarto			
Asuntos Informativos.			
Inc. 5.1)	Se conoce oficio DE 760-2018, mediante el cual remite copia del oficio FI 537-2018, referente al informe de la señora Geimy Patricia Araya Zúñiga, Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración de COOCAFÉ RL, correspondiente al periodo marzo – mayo, 2018.	Se toma nota.	68
Inc. 5.2)	Se conoce oficio AF 331-2018, relacionado con informe del señor Ramsés Espinoza Calderón en su calidad de Contralor Financiero en COOCAFÉ RL.	Se toma nota.	96
Artículo Primero.			
Inc. 2)	Se recibe en audiencia a Grupo Cooperativo de COOCAFÉ RL.	Acuerdo 4: Recibido en audiencia a grupo cooperativo de COOCAFÉ RL en esta sesión; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda que el señor José Luis Barrientos León, portador de la cédula de identidad número 1-562-857, continúe fungiendo como Gerente Financiero de COOCAFÉ RL y se acepta que la señora Susana Chacón Bustos, portadora de la cédula de identidad número 4-0180-0711, ocupe el puesto de Subgerente General Interina de COOCAFÉ RL, hasta tanto se defina el resultado del concurso para la Gerencia General.	97

		<p>Asimismo, se instruye al Consejo de Administración de COOCAFÉ RL para que el señor Barrientos León mantenga el acceso irrestricto a toda la documentación de COOCAFÉ RL, que no se le establezcan límites ni condiciones para el requerimiento de la información, en virtud que debe mantener la comunicación con las autoridades y ante la Fiscalía...</p>	
--	--	--	--